

Madrid ofrece al CAUDILLO la primera Medalla de Oro de la ciudad

Madrid. — A S. E. el Jefe del Estado le ha sido concedida la primera Medalla de Oro de Madrid, por acuerdo del pleno del Ayuntamiento. — Cifra.
Tel. gram. de felicitación al Caudillo. — Cifra.
Barcelona. — Telegramas de felicitación y adhesión al Caudillo han dirigido con motivo de Año Nuevo las Autoridades, Jeraquitas, Centros oficiales y numerosos particulares. — Cifra.



Mediterráneo

MADE DE BALANCE · FIDELIDAD · TRADICIONALISTA · Y · DE LAS J.O.M.

Año VI — Castellón de la Plana, sábado 2 de enero de 1943 — Núm. 1417 — 25 céntimos

Nueve millones de toneladas hundió Alemania en un año

Corresponden a los submarinos más de siete millones y medio

EN el mes de DICIEMBRE FUERON HUNDIDOS MAS de CIEN MERCANTES

Berlín. — E. comunicación oficial del Alto Mando del Ejército alemán, a. c. e.:
Aviones británicos arrojaron sobre bombas incendiarias sobre el territorio de Alemania del Oeste. La población civil tuvo que lamentar pérdidas. Fue derribado un avión enemigo bi-motor. Los británicos perdieron además un avión sobre la costa de la Mancha.
Aviones de bombardero a empuje atacaron de día las instalaciones portuarias importantes de la costa del Este de Inglaterra.
Según se manifestó en un comunicado especial, a fuer de elementos de superficie han hundido en combate librados en el curso de varios meses, en los mares, 31 buques mercantes enemigos que desplazaban un total de 187.000 toneladas. Estos éxitos se habían publicado hasta ahora.
Como resultado de la cooperación de la marina de guerra durante el mes de diciembre de 1942, han sido hundidos un total de 78 buques, con un desplazamiento de 447.800 toneladas, de los cuales, 72 con un conjunto de 431.300 toneladas, fueron hundidos por los submarinos.
Agregando los éxitos de las unidades de superficie anclados ayer, los resultados obtenidos en el mes de diciembre son 109 buques mercantes, con un desplazamiento total de 634.800 toneladas hundidos por la marina de guerra alemana.
La marina de guerra acribió, además, 10 buques y las formaciones de la aviación, 18.
Por lo que se refiere a buques de guerra, las fuerzas aéreas, submarinas y de superficie, han hundido durante el mes de diciembre, un crucero, un destructor, una corbeta, dos submarinos y un petrolero. La aviación destruyó un destructor y un buque de costa.
Durante el año 1942 la fuerza armada alemana, han obtenido los siguientes resultados en su lucha contra la flota mercante aliada: en el curso de la guerra han hundido 1.283 buques mercantes con un desplazamiento total de 7.955.700 toneladas, de cuya cifra han

hundido los submarinos 1.208 buques, que representan un conjunto de 7.586.500 toneladas.
La formación de la aviación han hundido 167 mercantes, con un desplazamiento en conjunto de 985.000 toneladas.
De esta forma la marina de guerra y la aviación han destruido un total de 8.940.000 toneladas durante el año que acaba de terminar. — Efe.

Revista a la Policía Armada



El Teniente Coronel Jefe de la Policía Armada de Castellón, pasea revista, en el cuartel de la Honda, a las fuerzas de la Policía Armada de Castellón. — (Foto Wamba).

La presión aliada en Libia ha sido rota por los italianos

En la Sirte, las patrullas del EJE consiguen éxitos locales

Roma. — Comunicado de guerra italiano:
"En la región de Sirte y en Túnez, la presión aliada del Eje ha sido rota por los italianos, en el curso de los últimos 24 horas.
Las operaciones aéreas han sido de poca importancia.
La noche del 30 al 31 de diciembre fue realizado un ataque aéreo muy eficaz contra el aeródromo enemigo de Keraklik, en Oest. Por lo menos fueron provocados veinte incendios, seguidos en su comienzo de grandes explosiones. La misma noche los aviones lanzatorpedos de la Armada Naval alemana, zozocabo a un nivel que quedó a la vista en el mar. También fué atacado Sfax, en Túnez.
A la entrada de puerto de Bona, un convoy enemigo fué atacado por los aviones alemanes, que alcanzaron a dos mercaderes de toneladas medio, con bomba por cada uno. Ambos vapores pueden considerarse perdidos. El avión alemán, uno de nuestros submarinos, mandado por el capitán de fragata Carlo Annala, hundió el 29 de noviembre al barco "Argo", de 5.500 toneladas. Otro submarino a órdenes del capitán Carlo Fecia, hundió el 21 y 26 de diciembre, los mercaderes armados "Queen City" y "Dora Auror", con un total de 9.925 toneladas. — Efe.

El primer Ministro, Tojo, ha enviado un mensaje a la nación con ocasión de la fiesta de fin de año. El general Tojo pone de relieve la empresa llevada a cabo por las armas japonesas en el curso de la guerra y dice que "el Japón se ha asegurado la victoria por su éxito militar y la estrecha colaboración que mantiene con las resistentes fuerzas de Eje. Querria—proclama—dar impresión clara de mi alegría por el triunfo, representante obediencia por los amigos de las potencias del Eje en todos los frentes de batalla.
Agradecemos a nuestros aliados, Alemania e Italia, la colaboración que nos han prestado y que mis palabras al cielo para que nuestros comandos de armas puedan seguir obteniendo resultados semejantes en su lucha contra el enemigo común."
Finalmente el general Tojo pudo de relieve la colaboración nipona en el curso de la guerra y a U. R. S. S. los buenos deseos de amistad que unen al Gobierno de Tokio con el de Nanking. — Efe.

El Consejo de Ministros examina la Ley Económica

SE AUTORIZAN DIVERSOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS

En la Vicesecretaría de Educación Popular, se ha facilitado la siguiente referencia del Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia del Jefe del Estado:
Ley de prórroga para el año 1943, de la vigencia de la de 9 de marzo de 1940, sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes y transitorias procedentes de la etapa de guerra.
Ley por la que se prórroga la

MOVILIZACION de la Industria

Qu' se autorizó el Ministro del Ejército para decretarla

Madrid, 31. — El "Boletín Oficial" de hoy, publica la siguiente Ley:
"Las medidas de previsión adoptadas con la promulgación de la Ley de 16 de noviembre último, necesitan como complemento a la movilización industrial.
En su virtud,
DISPONGO:
Que se autorizó el Ministro del Ejército para ordenar la movilización sucesiva de las industrias que estime precisas para atender a las necesidades del Ejército.
Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Prado, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—Cifra.

Regresa a Melilla el General Yagüe

Madrid. — El general Yagüe ha partido para Melilla en un avión militar. — Cifra.

"El Japón se ha asegurado la victoria"

Mensaje de Tojo a los nipones

Tokio. — El primer Ministro, Tojo, ha enviado un mensaje a la nación con ocasión de la fiesta de fin de año. El general Tojo pone de relieve la empresa llevada a cabo por las armas japonesas en el curso de la guerra y dice que "el Japón se ha asegurado la victoria por su éxito militar y la estrecha colaboración que mantiene con las resistentes fuerzas de Eje. Querria—proclama—dar impresión clara de mi alegría por el triunfo, representante obediencia por los amigos de las potencias del Eje en todos los frentes de batalla.
Agradecemos a nuestros aliados, Alemania e Italia, la colaboración que nos han prestado y que mis palabras al cielo para que nuestros comandos de armas puedan seguir obteniendo resultados semejantes en su lucha contra el enemigo común."
Finalmente el general Tojo pudo de relieve la colaboración nipona en el curso de la guerra y a U. R. S. S. los buenos deseos de amistad que unen al Gobierno de Tokio con el de Nanking. — Efe.

HITLER dirige un mensaje a los alemanes

"La guerra será llevada a una resolución clara y definitiva"

"Ahorrraremos a nuestros hijos la repetición de la catástrofe"

Gran Cuartel General del Fuhrer. — El Fuhrer y Jefe Supremo de las fuerzas armadas alemanas ha dirigido un mensaje al pueblo alemán con ocasión del nuevo año.
De qué de hacer historia de los orígenes de la guerra se trata por el pueblo alemán. Dice que "a posición de Estado Nacional Socialista en esta lucha, la más gigantesca de la Historia, está dictada por dos puntos de vista.
El primero es que no hemos hecho nada a Francia, Inglaterra y Estados Unidos, que no le hemos exigido nada a estos países que hubiera podido ser interpretado como una razón para la guerra.
El otro punto de vista es que de que la guerra comenzó no resolvimos a llevarla adelante con todo el fanatismo de que somos capaces los nacionalistas.
Sobre todo estamos decididos a llevarla a una resolución clara y definitiva que ahorre a nuestro hijo la repetición de esta catástrofe.
Si el pueblo alemán en 1918 hubiera considerado la guerra con una decisión de hierro en lugar de caer en las travesuras e hipértesis de Wilson, el mundo entero se hubiera hundido ya entonces.
Una mirada a los éxitos conseguidos en el año precedente obligan a Alemania a pensar en lo que lucha, a pensar en su soledad.
En todos los puntos donde han hecho acto de presencia, han añadido nuevas potencias de guerra al libro de la Historia alemana.
Sus gloriosas acciones, son coronadas por los numerosos oficiales ordinarios y extraordinarios, pero esto no puede el mundo debe cuenta de lo que sufren de lo que exportan.
Al frente de los combatientes hay que añadir a los que trabajan en la retaguardia o cerca del frente, sobre todo en el Este

Superación de una labor científica

En esa constante labor de transformación de nuestro Estado con la mirada puesta en la meta de su afán, que es transformarse en un instrumento en todos los aspectos consagrado a la grandeza de la Patria, vemos como surgen organismos precisos para conseguir la superación de todas las funciones que un cuerpo social completo debe cumplir. En este camino, recientemente, la constitución del Instituto de Ciencias Médicas, dentro del más alto organismo científico español, viene a representar, en tal aspecto, una seguridad de superación científica que nos complace destacar como reiteración de la actitud del régimen ante todos los problemas planteados por nuestro pueblo.
El Instituto de Ciencias Médicas, fiel a este espíritu de investigación y de selección, hoy más que emprendido, así cumplido o en vías de cumplirse totalmente por nuestro Consejo Superior, ha de realizar de seguro una tarea trascendente tal vez escapa hoy a la visión de quienes se apegan tan solo a la importancia de lo material, pero que a la larga redundará, sin duda alguna, en beneficio de uno de los aspectos más apreciados de la ciencia.
Toda actividad científica necesita en la actualidad, con la complicación de la vida moderna, un proceso que muchos veces obliga al investigador aislado, el sabio aún excepcional, a truncar sus trabajos, con esto la Patria pierde no solo un valor destacado en determinada disciplina sino los frutos, cuya importancia es incalculable, de todo aquel esfuerzo sin terminar sin explotar.
De aquí la atención de nuestro Estado hacia las investigaciones científicas y la importancia que concedemos a la creación de este Instituto de Ciencias Médicas, gran instrumento para superar la labor científica en este ramo y para proteger y aún provocar la realización de trabajos que para España representarán, a la larga, un beneficio espiritual y material muy digno de ser tenido en cuenta.



Combatiente alpino de las fuerzas del Eje, efectuando una marcha de exploración sobre la nieve. — (Foto Orbis).

Comunicado de El Cairo
El Cairo. — Comunicado con-

El Jefe de la Policía de Tráfico, en Castellón



Teniente Coronel D. Manuel Salvador Ascaso, al abandonar el Cuartel de la Policía Armada de Castellón, después de pasarle revista en el reciente viaje que hizo a nuestra ciudad. (Foto Wamba).

UN AÑO DE LABOR NACIONAL - SINDICALISTA

Aspectos de las actividades de las distintas Delegaciones Provinciales del Movimiento

Todos los servicios llevan a la Falange el mayor entusiasmo en la realización de su empeño

CAMPAMENTO DE JUVENTUDES FEMENINAS



En la tosca cruz de madera donde queda prendida una corona de flores frescas, las acampadas rezan a Dios y piden la gloria de España por la que derramaron su sangre los mejores camaradas

Central Nacional-Sindicalista

Dada la premura de tiempo y la carencia de espacio a que nos vemos sometidos, no queremos que en este resumen de actividades de los distintos servicios, del Partido pueda estar ausente aquella que se relaciona con la labor realizada durante el año por la Central Nacional-Sindicalista. No podemos extendernos de momento en la amplitud que quisieramos y remitimos a nuestro lector interesado en el tema de las rápidas noticias que hoy les ofrecemos, a una más amplia información donde se expongan con detenimiento la extensión de los obreros obtenidos por la Delegación Provincial de Sindicatos de nuestra ciudad. Nos toca hoy únicamente exponer sobre temas concretos y sin apenas poder entrar en ellos, por las causas expuestas. Digamos sin embargo que el Servicio de Estadística y Contabilidad de la Delegación Provincial de Sindicatos de nuestra ciudad, nos trae hoy únicamente el informe de la actividad durante el año que ahora termina. La información labor realizada que a continuación se expone, para completar el año.

En 31 de diciembre de 1941, existía un total de 3.696 obreros repartidos en la siguiente forma: Hombres, 1.740; mujeres, 1.956.

Por consiguiente, en 31 de diciembre de 1942, existe un total de 4.151 obreros que se divide así: Hombres, 289; mujeres, 862. La disminución de obreros en esta provincia, ha sido por tanto, de 1.451 hombres, y 1.094 mujeres; en total 2.545.

Una de las grandes actividades de la Delegación Provincial de Sindicatos, consiste en la creación de la Oficina de Contratación Obrera establecida en la Ronda del Muelle cuyos resultados han sido tan favorables, que ocupan a todo elogio. De una contratación de los obreros del campo en primavera y a veces injusta, se ha llegado a una forma regular y humana de que los hombres que han de realizar sus tareas en las faenas agrícolas, estén siempre protegidos y a cubierto de decisiones perniciosas que puedan perjudicarlos.

Recientemente se ha llegado también a constituir la Unión Provincial de Cooperativas de la Noroeste, dependiente de la Obra de Cooperación con la cual, las distintas cooperativas de nuestra provincia tienen un signo común Nacional-Sindicalista que vela por sus intereses y protege sus derechos.

Finalmente y dentro de Castellón ha realizado una tarea de gran importancia la frecuencia de excursiones, pruebas deportivas, etc. Actualmente, el proyecto de construir una piscina

y un gimnasio, de los cuales se está realizando actualmente el proyecto por el arquitecto asesor de la Obra, el Sr. O. del Hogar. Asimismo se gestiona la compra en firme del actual campo de deportes de la Obra, sito en la carretera de Villarreal, para lo cual se tiene la autorización de la Jefatura Nacional.

Otra Obra importante en el haber de nuestra Delegación Provincial Sindical, es la del 11 de Julio, de carácter sanitario, cuyo servicio médico ha recibido los servicios a la misma, por el día 2 de enero, toda vez que existe el proyecto de adquirir el terreno necesario donde edificará un Sanatorio, proyectado para 80 camas, previstos de todas las instalaciones necesarias para las diferentes especialidades.

Se ha efectuado ya el horario de consultas, dando a conocer las farmacias que pertenecen a la Obra, y el local en el que, provisoriamente, se está instalada la clínica cuya apertura al público se señala para hoy, día 2 de enero, toda vez que existe el proyecto de adquirir el terreno necesario donde edificará un Sanatorio, proyectado para 80 camas, previstos de todas las instalaciones necesarias para las diferentes especialidades.

La rebaja de la cuota nominal para los obreros se hará merced al fondo de obras asistenciales que se creará dentro de cada gremio local, fondos que en la actualidad ya se encuentran a una respetable altura de 100.000 pesetas mensuales, pues, antes de constituir aquéllos, se ha cuidado de conseguir y garantizar a los obreros.

La Obra Sindical del Hogar ha tenido asimismo en lo que va de año, una actividad muy merced al realizado por los Servicios de Suministros, de la Delegación Provincial de Sindicatos.

En 300 viviendas aproximadamente las que están en plan de construcción. En Castellón y varios pueblos de la provincia, se trabaja activamente para la realización total de los proyectos elaborados y aprobados por la Superioridad, con lo cual se ha pasado en la tarea de la Obra Sindical del Hogar quedará realizado.

Otro, servicios también aunque más callado, pero indubitablemente eficaces, son los que corresponden a la Asesoría Jurídica y su aspecto de Defensa del Trabajo, acerca de aquellos productores que por diversas circunstancias necesitan empujar el caso de protección jurídica de su interés, y defensa de sus derechos.

También la Obra Sindical de Protección Obrera en el haber actual de la Delegación Provincial Sindical un puesto muy destacado, es el que se refiere a Seguridad Maternidad, Subsidio Familiar y Subsidio de Vejez, ocupándose asimismo de realizar la consulta de producción sobre la forma de recogerse a los distintos sectores sociales que el Estado implanta, haciendo suya toda la doctrina y el afán Nacional-Sindicalista.

Por lo que respecta a los Sindicatos locales de la capital, se ha conseguido en determinados de ellos, y en un plan de plena armonía entre el diácono, categorizar a los que intervienen en la producción, diversos aumentos de salarios, en concepto de plusa, por el día de vida.

SERVICIO DE SUMINISTROS
Resumen del movimiento comercial realizado por los Servicios de Suministros, de la Delegación Provincial de Sindicatos.

gación provincial de Sindicatos durante el año 1942:

SUMINISTROS

Abonos. — Superfosfato de Cal, 816.221 kilogramos; cloruro de Potasio, 86.670; abono químico especial, 285.520; bono hálico, 7.920; abono orgánico S. Lano, 5.412; abono orgánico Fosforado, 370; abono orgánico Bho son, 1.005; Sulfato de hierro, 20.305.

Somilla. — Trigo Geja, 340.955 kilogramos; trigo Mantana, 40.491; trigo Ardito, 28.413; trigo Fardo, 3.291; veza, 4.657; remolacha, 100; espárragos, 950; cebada, 255; guisantes 5; almejas, 40; patata alemana, 74.328 kilogramos.

Productos. — Sulfato de Cobalto, 1.900 kilogramos; azufre Sublimado For, 6.140; azufre florido, 22.084; arseniato de plomo, 50; arseniato de calcio, 1.61; insecticida Vold, 583 litros; insecticida Trigo, 15 litros.

Varios. — Sacs e partes, 6.945; cemento, 10.000.

Distribuciones. — Patata a empaquetado, 330.000 kilogramos; azúcar, 45.944.

Frente de Juventudes

En esta línea ha sido en todo momento la labor efectuada por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes en la organización de todas las actividades, y actos. El trabajo a cabo. Se hace obligado por tanto, para no hacer interminable su relato, reducirlo a lo más destacado. Lo iniciamos con el Departamento de Campamentos que con su labor ya ordinaria, inició y puso en actividad al masculino "Serra de Espadán" con 500 campistas y el femenino "Cañada Castellón", a que asistieron 750 campistas en cuatro turnos. Creó igualmente el albergue femenino "Nuestra Señora del Mar", con 150 campistas. Se reformó el campamento de Tales, ampliando el grandísimo.

La Jefatura de Sección Escuelas ha encarecido, como ordena la Ley de 6 de diciembre de 1940 a los maestros de los centros de enseñanza primaria y media, organizado ha en el presente 15 centros que siguen disciplinadamente el programa físico, político y militar obligatorio. Esta organización se ha ampliado a diecinueve Delegaciones locales de la provincia.

Según lo ordenado por la Ley citada se ha procedido al encuadramiento de los aprendices de la industria de Castellón y su provincia; llegando ya a cuatro centros en la local; tres en la comarca de Ondara, y uno en Burriana; tres en Vall de Uxó (de la fábrica "S. Garra") y uno en Vinyoz. El encuadramiento se hace desde los 14 a los 21 años.

Se organiza para primeros de año un curso de mandos elementales para las centurias de dicha sección.

En Sanidad se han efectuado durante el año, 829 reconocimientos a nuevos afiliados masculinos y 590 a camoradas de la Sección Femenina.

Entre otras actividades de la Delegación Provincial de Sindicatos del Frente de Juventudes, cabe asimismo mencionar que se han efectuado en el Seminario de Villarreal, pudimos llegar a la alida reeducación de los reeducandos, gracias a la magnanimidad del señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, camarada Adino.

Se efectuaron unas 1.330 vacunas contra variolíticas y antiftéricas.

Se han confeccionado proyectos para instalar dos secciones preventoriales: una femenina en Vinyoz (Borriana) y otra masculina en San Pablo de Albaladebre; ambas con carácter permanente y cuya gestión marcha hacia el éxito.

Durante el año 1942 se han mantenido instaladas completamente con material de una notable calidad, estando en camino de completarse en breve con una magnífica

de radio de seis y media a siete de la tarde.

Auxilio Social

Otras de las actividades del Partido durante el año que termina, con un relieve acusado en lo que respecta a la alimentación de los niños necesitados, es la de Auxilio Social. La Delegación Provincial de la Obra ha suministrado durante el año 1942, comidas por un valor de 1.055.146'60 pesetas. Durante ese mismo período de tiempo las asistencias prestadas han sido las siguientes:

Comedor infantil, 361.466; Cesta de alimentación, 237.405; sacorro en frío, 79.636; Centro de alimentación infantil, 55.115; Médicamente, 4.480. Ello de un total de asistencias de 738.032.

Es conveniente también que sea conocida por nuestros lectores a recordación obtenida por Auxilio Social en el año que termina. Afirmamos por ejemplo que por Ficha Azul, se han recaudado pesetas 604.673; por publicaciones, 175.287'96; por donativos en metálico, 45.123'79 y por venta de sellos, 7.269'10. Vemos que el total de las recaudaciones obtenidas por los dis-

Aginaldo para la División Azul



Como en 1941, la Sección Femenina puso su mejor empeño en la preparación de los aginados para los héroes de la División Azul.

tales instalaciones de Ruyos X, de rendimiento apropiado a la cantidad creciente de afiliado.

Se ha efectuado la elección sanitaria de los camaradas, autorizada oficialmente para el encuadramiento de los aprendices de la industria de Castellón y su provincia; llegando ya a cuatro centros en la local; tres en la comarca de Ondara, y uno en Burriana; tres en Vall de Uxó (de la fábrica "S. Garra") y uno en Vinyoz. El encuadramiento se hace desde los 14 a los 21 años.

En deportes y educación física se han formado cinco equipos de balonmano, uno de hockey y una de tenis, con excelentes valores atléticos. La actividad en fútbol es extraordinaria, abundando los buenos conjuntos.

En el campo de fútbol se han formado cinco equipos de balonmano, uno de hockey y una de tenis, con excelentes valores atléticos. La actividad en fútbol es extraordinaria, abundando los buenos conjuntos.

En el campo de fútbol se han formado cinco equipos de balonmano, uno de hockey y una de tenis, con excelentes valores atléticos. La actividad en fútbol es extraordinaria, abundando los buenos conjuntos.

En el campo de fútbol se han formado cinco equipos de balonmano, uno de hockey y una de tenis, con excelentes valores atléticos. La actividad en fútbol es extraordinaria, abundando los buenos conjuntos.

En el campo de fútbol se han formado cinco equipos de balonmano, uno de hockey y una de tenis, con excelentes valores atléticos. La actividad en fútbol es extraordinaria, abundando los buenos conjuntos.

En el campo de fútbol se han formado cinco equipos de balonmano, uno de hockey y una de tenis, con excelentes valores atléticos. La actividad en fútbol es extraordinaria, abundando los buenos conjuntos.

BALILLAS EN BENICASIM



Tuvo Benicasim en el verano de 1942, un campamento especial para las Balillas Italianas que, en una villa de aquella ciudad, establecieron el Campamento «DUX».

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Breve resumen de su actividad durante el año 1942

Durante el año que terminó ayer en el día de Mayo el Excmo. Ayuntamiento de la capital en la ejecución de Presupuesto, extraordinario de Reforma y Mejora de la ciudad, ya que aprobada la operación de crédito que lo nutre en su mayor parte, por los Ministros de la Gobernación y Hacienda, se cerró ésta con el Banco de Crédito Local de España, firmando la correspondiente escritura pública de préstamo en fecha 29 de abril de 1942, iniciándose inmediatamente los oportunos trabajos para anunciar la subasta de la obra de saneamiento en el casco antiguo de la ciudad, construcción del colector número 3 y red colectora del Grao, con el fin de transformar la zona de los productos de la agricultura, cuya adjudicación se otorgó a Técnica Constructora S. L. por la cantidad de 1.348.458'90 pesetas. Con la iniciación de estas obras y el comienzo de los trabajos de las casas ciudadanas en la Plaza Vieja de España, Plaza del Mercado y calle Bañales ha quedado también iniciada la urbanización del centro de la capital, empezándose con ello la ejecución de una obra de las de mayor importancia y que también figura en aquel Presupuesto extraordinario: cual es la construcción del nuevo Mercado público, hallando e actualizándose en terminación las obras de construcción del Mercado y comercio adyacente, la recogida de la Deuda municipal cuyos empréstitos e emisiones en los años 1912 y 1917, dando los cuatro puntos en los informes indicados los hábeo y fundamente del Presupuesto extraordinario referido, que ha quedado ya, como se indica en periodo de como es de envolver y aplicación.

URBANIZACION DEL HUERTO DE SOGUEROS
Otro Presupuesto extraordinario que es de urbanización del Huerto de Sogueros, y fomento de primer municipio, ha sufrido también un gran empuje durante el año que nos ocupa, ya que ha sido adjudicada a don Gerardo Ruiz Vives y mediante subasta pública, la venta de la manzana letra C)

Un héroe caído



Comandante don Joaquín de los Santos Vivanco, gloriosamente caído en Rusia, combatiendo contra el comunismo en la División Azul, cuya muerte, acaecida en 1942, produjo honda impresión en nuestra ciudad.

del Huerto de Sogueros, para la construcción de una parcela de Autobuses, hotel y viviendas anexas, adquiriendo e iniciando también lindante con la calle de San Vicente para la urbanización de aquel importante sector y saneamiento del Ministerio de la Gobernación la apertura autorización para la venta de los solares que resultan en el expediente Huerto de Sogueros y plaza de Rey Don Jaime, el admitido un grupo de estas viviendas y urbanización de la zona, a la gran Avenida que se proyecta en el centro del territorio.

Fermín Sanz Orrio en Castellón



El Vice-Secretario de Obras Sociales y Delegado Nacional de Sindicatos camarada Fermín Sanz Orrio, inspeccionó en 1942 los servicios municipales de Castellón. Aquí le vemos con el Gobernador Civil y Jefe Provincial y varias Jerarquías del Movimiento.

El Ayuntamiento de la ciudad, es la venta de 67.500 metros cuadrados en el Prado, a la entidad José Antonio Noguera S. A., de Valencia, para la construcción de una fábrica de abonos, con lo que al sanearse aquella zona con la urbanización de la misma, se creará una imperante fuente de riqueza que ha de redundar en beneficio del elemento obrero y de la agricultura de este término municipal.

GRUPO ESCOLAR FERNANDO SERRANO SUÑER
Merced a la generosidad de las obras de construcción del mismo, habiéndose efectuado simultáneamente su entrega al Regimiento de Infantería número 10, por el día 8 de diciembre último, actividad de la Inmortal Concepción, Patrona de la gloriosa Infantería Española.



Camarada José María Casado Pollaris que, al ser designado a calle de Castellón en fecha reciente, presentará a nuestra ciudad en las Cortes de España, creadas por el Caudillo.

Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia el Ayuntamiento ha iniciado también durante el ejercicio que ayer terminó, las obras del Grupo Escolar "Fernando Serrano Suñer", con el motivo de 586.256'44 pesetas entregado por dicha premeza municipal para el fin expresado, poniéndose con ello de relieve el interés que la municipalidad por los problemas generales de la ciudad y los de orden cultural muy en particular. La Corporación, agradecida al Excmo. señor Gobernador Civil de manera muy entusiasta, el donativo así como el de 261.000 pesetas entregado con anterioridad por la misma autoridad a la Obra Sindical del Grao, para la construcción de un grupo de viviendas protegidas en el casco antiguo y gran beneficio que ello supone para los humildes residentes en la ciudad.

NUEVO PABELLON EN EL CUARTEL DE SAN FRANCISCO

El Pabellón que bajo los auspicios de este Excmo. Ayuntamiento y con la ayuda de otras entidades, especialmente la Cámara de Comercio y varios particulares de la ciudad se venía construyendo en el Cuartel de San Francisco, como edificio de Castellón al heroico y valeroso Ejército Nacional que le recordó un día a la España de que trae invicto Caudillo, ha sido terminado también en el presente año, abonando el Excmo. Ayuntamiento 200.000 pesetas con que contribuyó a

municipales existentes en el referido caserío marítimo.
La ciudad se vio nombrada el día 31 de mayo con la visita de Su Alteza Imperial el Jefe de Estado don Juan Carlos, al que se acompañó el Sr. Alcalde P. Fuente, en nombre de la capital, un artístico joyero, en el objeto de exhibirle una réplica de la Cruz de San X, encontrada en las excavaciones realizadas en la provincia por el laureado profesor don Juan Bautista Porear Rapolles.

EL NUEVO ALTAR DE LA PATRONA
La dedicación de un nuevo altar en su Ermitorio a la Excmo. Patrona de la ciudad, la Virgen del Lidón, fué acogida con verdadera emoción y entusiasmo por el Excmo. Ayuntamiento, que acordó contribuir con la cantidad de 25.000 pesetas a la reconstrucción del altar que la virgen marcial de Inny y que el fervor de los castellones reconstruirá con los óbolos que generosamente han aportado a la erección obrera que figura en el programa de la Corporación municipal.

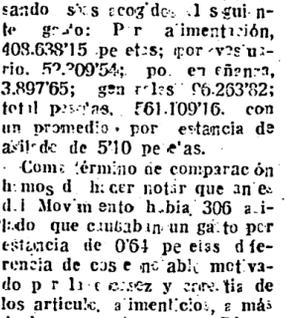
CALLE DE SANTOS VIVANCO

El Ayuntamiento recogió también, en sesión de día 24 de junio último, el donativo a la ciudad producido por la muerte en las Cortes de Rusia del heroico comandante don Joaquín de los Santos Vivanco, que dejó su vida por la Patria frente al enemigo, acordando e, al día siguiente, en esta ciudad, un día de duelo y de luto, que se celebrará en la calle de Santos Vivanco, que ha de emplazarse en el Huerto de Sogueros, con la calle de San Vicente.

UN CAMPO DE DEPORTES PARA EL FRENTE DE JUVENTUDES

No ha descuidado tampoco el Excmo. Ayuntamiento de la capital su deber para con el Frente de Juventudes, y el objeto de donar un campo de deportes, que venga a llenar necesidad tan entida para la juventud de la Falange, acordó también en sesión del día 18 de noviembre último, adquirir de la Cooperativa Agrícola de terrenos situados entre el Avenida de Benicarlón y el Río Seco con una extensión de 10.430 metros cuadrados, que permitirá poner en marcha y en breve con mejoría tan importante.

Se han efectuado también por la Corporación, diversas actuaciones de carácter cultural antes de la erección del Cauce de la antigua acequia Coscolloz, con lo que se consigue también la urbanización de aquel sector de la capital, habiéndose adjudicado dos subastas para la enju-



Para representar a la provincia en el seno de las nuevas Cortes de España, fue elegido el camarada Juan Antonio Aznar L'igo, Alcalde de Villafraanca del Cid.

LOS SERVICIOS SANITARIOS EN CASTELLÓN DURANTE EL AÑO 1942

POREL DR. JOSE JIMENEZ GOMEZ, JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD

La labor silenciosa, con tanta y abnegada de los sanitarios, españoles llega pocas veces hasta el público; éste comenta y censura lo que de conoce, los beneficios. Es cierto que el sanitario como el sacerdote no necesita estímulo, para su trabajo pero los éxitos con guidos deben a veces ser divulgados porque la colaboración de todos con la autoridad, sería en la importancia y misión de prevenir la enfermedad y de disminuir la cifra de mortalidad, es de tanta importancia que no se precisa insistir; penemos que en la etapa del imperio de la nueva España tiene su cimientos en la perfecta salud del pueblo.
Con nuestra gloriosa Cruzada de Liberación e inicia una nueva etapa del progreso en la Sanidad Nacional; las consignaciones presupuestarias para el servicio sanitario, duplican las cifras anteriores; se impulsa la construcción de sanatorios y nuevos dispensarios antituberculosos y nace el Patronato Nacional de Personal del Hospital General Martínez Anido. Se multiplican los dispensarios preventivos de curar la penosa impresión que producían con el hongo que recibían en época anterior por su vestuario y nutrición.
No se de cuida por otra parte, a la constante mejora de los servicios, dotados de eficacia, completando las actuales instalaciones y ampliándose el edificio con un pabellón en proyecto, de inmediata realización, que aumente la importancia más de 956.116'93 pesetas, habiendo invertido en las obras mejoradas apuntadas, 66.296'66 pesetas.
HOSPITAL PROVINCIAL
En este establecimiento ha sido mayor la necesidad de reedificar el edificio por haber sido dañado considerablemente a causa de los bombardeos durante nuestra guerra de Liberación, sin de cuidar tampoco la incesante mejora de los servicios, habiéndose invertido, en 1941, durante los años 1940 y 1941, sin que se hayan interrumpido en 1942 la continua labor de mejora de la instalación y la moderna instalación del nuevo quirófano que ha sido recogido por la provincia, debido a la cesosa labor de la Dirección del Hospital secundando a la Dirección del Cuerpo Médico provincial, en la instalación cuyo coste ha importado a cantidad de pesetas 118.335, teniendo proyectado

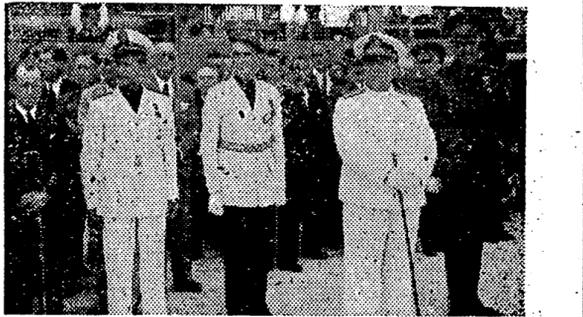
la construcción de un pabellón para interceoso, y otro para alternancia que importarán 571.320'33 y 769.511'79 pesetas, respectivamente.
También en este Establecimiento ha habido un aumento de consideración en los enfermos, tratados e atendidos con un coste mayor, absoluto y relativo con relación a 1936.
En 1941, se ha registrado un movimiento de 2.362 enfermos, de ellos, 1.268 varones y 1.064 mujeres, habiéndose practicado un total de 625 operaciones quirúrgicas (412 en hombre y 210 en mujeres, cuando todo un gasto de 912.405'84 pesetas.
En 1936, hubo 2.657 enfermos con un gasto total de 330.300'72 pesetas, incluyendo en el número de enfermos los asistidos durante el segundo trimestre a causa de la guerra.
En otros establecimientos sanitarios de fuera de la provincia, con lo que han continuado el servicio es a Corporación, había en fin de 1941 los siguientes enfermos:
En el Laboratorio de Fontilles, 26; en el Instituto Piquiátrico de San Baudilio de Llobregat (mujeres), 5; en el Sanatorio Piquiátrico de Nuñu Señora de Montserrat, en la misma población (varones), 12; en el Instituto Pedro Ma'a de Reus, 5; en el Manicomio de San Juan (Pasa a la quinta.)

ACTIVIDADES DE LA Diputación Provincial en 1942

Centros benéficos y proyectos DE COMUNICACIONES

El ambiente en que se desenvuelve la actividad de la Corporación Local, permite un desenvolvimiento intenso sin preocupaciones demeritativas, que dignifica la atención administrativa, trabajos que no pocas veces dejan de atender a los administrativos, que en muchas veces, quedan desatendidos por falta de medios de juicio que le permita apreciar aquella labor.
Es de hacer resaltar la dificultad que hay que vencer con tan menuda para que las Corporaciones, y concretamente la Diputación provincial, pueda atender y cumplir con sus obligaciones legales; no obstante, van venciendo en la medida que lo permiten las circunstancias actuales de la guerra mundial, como antes vivieron que vencerse las propias de guerra por parte de liberación, sin a arde ni guano afirmamos que ha sido y se presupone con tanta de la G. S. provincial, el llenar lo más cumplidamente posible el cometido que le asigna la vigena legislación.
CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
En 31 de diciembre de 1941 el número de acogidos en este establecimiento era:
Ancianos, 38; ancianas, 40; adultos, 46; adultas, 61; niños, 131; niñas, 52; total 368; gastando 585 ecogidos, el siguiente gasto: Por alimentación, 408.638'15 pesetas; por vestuario, 52.209'54; por enfermería, 3.897'65; gastos otros 66.263'82; total pesetas, 561.109'16, con un promedio por estancia de asilado de 5'10 pesetas.
Como término de comparación hemos de hacer notar que en el día del Movimiento había 306 asilados que cubrían un gasto por estancia de 0'61 pesetas de diferencia de coste y que habiéndose movido por la crisis y carestía de los artículos, alimenticios, a más de hacer con tar que a Dirección del Establecimiento con plan de iniciativa y con el asistimiento y conformidad de toda la Gestora, tiene la preocupación de que el trabajo de los acogidos en la Casa sea tal que le haga dividir la necesidad que les ha obligado a serger e a la protección de la Gestora,

Una Bandera al Calvo Sotelo



La ciudad de Burriana ofreció, en 1942, una Bandera de combate. Al acto asistieron, con el Capitán General de la Región, y el Almirante Jefe del Departamento Marítimo de Cartagena, el Subsecretario de Industria Sr. Cronell, el Gobernador Civil y otras autoridades.

La guerra...
en la...
guerra...
mo par...
la Hum...
tico. La...
catorce...
princip...
Ocho...
guta a...
le cere...
propia...
crimosa...
gulo...
nada y...
su imp...
mo de...
lónico...
el acue...
con gob...
rantes.
Antes...
Carta d...
de algu...
zan a...
cien...
afreta...
rios de...
tiente...
negro...
mas y...
peque...
carnia...
mir pre...
como...
Europa...
africana...
Un tr...
genes...
presa...
no; un...
coia...
y negro...
etnología...
piración...
ra prod...
En pr...
an se...
estran...
allí bla...
taya y...
establi...
proced...
nante...
y en...
terpre...
tarse...
blis les...
actuati...
tes en...
que se...

La presión aliada en Libia ha sido rota por los italianos

(Viene de la primera.)
Las bombas ocasionaron incendios en la estación del ferrocarril. El objetivo ha sido atacado de nuevo ayer. El muelle central, a fábrica de luz y las instalaciones portuarias, resultaron alcanzados de nuevo.
De todas estas operaciones no ha regresado uno de nuestros aviones.—Efe.

Hundimiento de un destructor del Eje

Londres. — Oficialmente se anuncia que un destructor del Eje ha sido hundido en el Mediterráneo por un submarino inglés. Otro dos barcos dedicados al transporte de material de guerra germano-italiano, han sido hundidos por unidades de la flota inglesa en el Mediterráneo.—Efe.

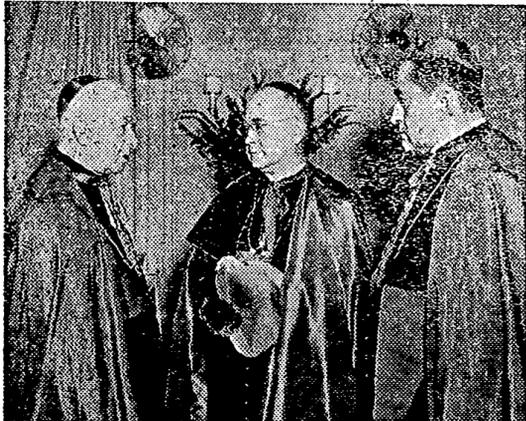
Comunicado aliado de África

Londres. — Comunicado del Gran Cuartel General aliado de África del Norte:
"En el frente meridional del sector septentrional, que tras patallas han estado en contacto permanente en el enemigo en la región de la estación de Buarada, durante la noche del 29 al 30 de diciembre, el adversario cañoneó la carretera de Noche de esta estación. Por el día, los aviones blindados enemigos cañonearon la estación ferroviaria de Buarada.
En el sector central, los franceses, apoyados por una unidad británica, capturaron una posición al Noroeste de Heita.
En el flanco septentrional hubo un intercambio de artillería, duran e la noche.
Nada más que señalar en los demás sectores.
Los mulles y depósitos ferroviarios de Sfax fueron alcanzados ayer por un bombardero pesados. También efectuaron incursiones contra los depósitos ferroviarios, además por los bombarderos de tipo medio. Se observaron numerosos incendios en los objetivos e incendios. Cuestión aérea fueron realizados por los bombarderos ligeros, de esta y la noche, contra los objetivos de la región Degbes.
En el curso de uno de estos ataques, fueron derribados dos cazas enemigos: uno por un bombardero y otro por un cazador de caza.
Caras llevaron a cabo patallas defensiva en Tipolania, y avaros vehículos, enemigos a ambos lados de la frontera, entre Tórez y Tripuspol.
No ha regresado de todas estas operaciones uno de nuestros aparatos.—Efe.

Comunicado alemán

Berlin. — En el parte oficial alemán, entre otras cosas, se comunicó:
"En Libia y en la región tunecina, intensa actividad entre los elementos, de choque de una y otra parte.
En la región de Túnez, los aviones germanos de caza y bombarderos, destruyeron 6 aparatos, en el aeródromo de Bora.

Conferencia de Estudios Sociales en Norteamérica



En un momento ofrecido en honor de los delegados que asistieron a la conferencia de Estudios Sociales, el arzobispo de Nueva York (en el centro) monseñor Francis J. Spellman, conferencia con los obispos de Buenos Aires, monseñor Miguel de Andreu y el de México monseñor Miguel Torío Miranda, a izquierda y derecha respectivamente del primero.

Fueron averiguados igualmente o no determinado número de aviones y algunos buques mercantes arrojados al puerto de Bonn.

Aviones de vuelo en picado atacaron las instalaciones ferroviarias y los convoyes de tropas por el enemigo.

Un submarino alemán hundió anoche, en el Mediterráneo, a NE. de Chipre, un destructor del tipo "Jervis", perteneciente a la fuerza francesa.—Efe.

Comunicado francés

Brazaville. — Comunicado oficial del Cuartel general aliado del Cuartel General del general Leclerc, comandante de la fuerza francesa:
"Los elementos avanzados de las fuerzas francesas combatiónes que avanzan hacia el Pazzan, tuvieron un encuentro con una columna motorizada enemiga, a la que pusieron en fuga.
Se capturó algún material y fueron infligidas pérdidas al enemigo.—Efe.

HA SIDO PESCADO UN PEZ DE TRES METROS

Se le enviará al Museo de Ciencias

Almadén. — Un enorme pez de tres metros de largo y 100 kilos de peso, ha sido pescado en esta estación de ferrocarril, ran porción en dos vagones burdejes.

Este pez ha sido pescado en el límite de España y Portugal y va destinado al Museo de Ciencias Naturales.—Cifra.

Peregrinación al Cerro de los Angeles

Para rogar por la paz del mundo

Madrid. — Esta mañana, como primer viernes, se ha celebrado una peregrinación al Cerro de los Angeles por la paz del mundo y para pedir a Dios por España.

Fueron en la peregrinación representaciones de la diócesis de Valencia, Mallorca, Menorca, Orihuela y Sordbe y de las parroquias madrileñas.—Cifra.

Nuevas pérdidas soviéticas en el Terek y en el Don

En diez días han perdido setecientos cuarenta y dos tanques

Gran Cuartel General del Fuhrer. — Comunicado oficial del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

Mediterráneo

DADO M. BALARGE. EMBAJADA FRANCIONAUSTA Y M. LAS J.O.N.4

Redacción, Administración y Isleres Caballeros 11 - Agencias

Ha quedado modificada la Contribución de Consumos

El "Boletín Oficial del Estado" publica ya la Ley correspondiente

Madrid, 1. — El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy la siguiente Ley:
"La experiencia obtenida en el período de tiempo transcurrido desde la implantación de la reforma tributaria de diciembre de 1940 hasta la fecha, aconseja la modificación de algunos conceptos integrados en la contribución de usos y consumos, así como la creación de otros nuevos, para lograr de dicha contribución el rendimiento necesario.
En su virtud, dispone:
Artículo primero.—Se amplía el concepto que gravaba los conservas alimenticias a todos aquellos productos en los cuales se rastrease por cualquier procedimiento el proceso de descomposición.
Se autoriza al Ministerio de Hacienda para derogar y al o parcialmente algunas conservas destinadas al consumo de las clases mencionadas, dando cuenta en Consejo de Ministros.
Artículo segundo.—Se crea un concepto impositivo único sobre el vino y la sidra, dividido en dos subconceptos: el primero, que comprenderá los actuales gravados, o sea los vinos, sidras y chacols embotellados y con marca, y el segundo, que grava el vino y la sidra de todas clases.
El primer subconcepto contribuirá rigiéndose por los preceptos de la orden ministerial de dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, y disposiciones concordantes.
El segundo subconcepto gravará los vinos, chacols y sidras de todas clases, cualquiera que sea el uso a que se destinan, gravándose a razón de cinco pesetas el hectolitro.
En el caso de que estos productos se empleen para la preparación de otros el Ministerio de Hacienda podrá establecer condiciones en función de los cuales se percibirá el impuesto.
Artículo tercero.—En el impuesto sobre el alcohol, se introducen las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

duación las modificaciones siguientes:
a) Se eleva a trescientas pesetas el impuesto de descenas que satisfacen actualmente los alcoholes no vinicos. Esta elevación abarca a los alcoholes de esta clase que se fabrican o importan en lo sucesivo y a las existencias actuales de este producto en poder de fabricantes.
b) Los fabricantes de estos alcoholes, en caso de pérdida por fuerza mayor comprobada reglamentariamente satisfarán por el alcohol desuido los derechos correspondientes al alcohol vinico.
c) Se suprime el régimen especial que disfrutaban los aguardientes denominados holandeses, siempre que se ajusten en su producción y empleo a los preceptos reglamentarios.
El impuesto se liquidará a razón de 83 pesetas hectolitro.
Artículo cuarto.—Se eleva a 40 pesetas el impuesto de 25 pesetas hectolitro que grava actualmente la cerveza, que se liquidará e ingresará en la forma reglamentaria. Este aumento se exigirá para toda la cerveza que se fabrica o importa en lo sucesivo y para la existente actualmente en poder de fabricantes y depositarios.
Artículo quinto.—El impuesto sobre el consumo y de restricción que grava la gasolina y sus mezclas y el gasoil se denominará en lo sucesivo «Petróleo y sus derivados» subsistiendo para la gasolina y sus mezclas y el gasoil la impositión existente en la actualidad.
Se crea un gravamen de veinticinco céntimos de peseta en litro sobre el petróleo (keroseno) a beneficio exclusivo del Estado, que se liquidará, percibirá e ingresará por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en la misma forma y condiciones que el de la gasolina.
Este nuevo impuesto se liquidará sobre las ventas de petróleo que se hagan en lo sucesivo por la CAMPSA y sobre las existencias actuales en poder de depositarios y almacenes.
Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para revisar el precio unitario que se señaló para la sal por orden ministerial de 18 de febrero de 1941, ajustándolo al precio medio actual.
Artículo séptimo.—El gravamen de un céntimo sobre el metro cúbico de gas consumido para usos distintos al alumbrado creado por la ley de Reforma tributaria de 17 de diciembre de 1940, en el apartado b) del artículo 83, se reduce a medio céntimo, con excepción del consumido para uso propio.
Artículo octavo.—Se crea, dentro de la tarifa tercera de esta contribución, un impuesto sobre el consumo exterior de España del producto denominado «Mantón» obtenido por la maceración del fruto que lo produce, una vez desecado, con el tipo de gravamen del diez por ciento.
El Ministerio de Hacienda podrá establecer este impuesto sobre precios fijos o por unidad de peso.
Artículo noveno.—Se amplía el impuesto creado por la Ley de 31 de diciembre de 1941 a los hilados procedentes de fibras de cáñamo, yute, esparto y demás fibras textiles vegetales, con el mismo tipo de gravamen del 5 por 100.
Se suprime la exención que disfrutaban en la actualidad los hilados de venta al por menor (paquetaría). Este concepto pasará a formar parte de la tarifa tercera de esta contribución.
Artículo décimo.—Se crea un impuesto sobre el consumo interior de España del calzado de todas clases, cuyo precio de venta a plé de fábrica sea superior al que reglamentariamente se fije. Este impuesto estará comprendido en la tarifa tercera de gra-

Wallace quiere evitar la tercera guerra mundial

Seria-dice ganada por las potencias del EJE

Washington. — El Vicepresidente de los Estados Unidos, Wallace, ha pronunciado un nuevo discurso sobre la paz mundial, en el que propuso que una política internacional ejerza la vigilancia en el mundo.
Pero sólo la fuerza, añadió, no basta sino hay justicia sobre todo en el orden económico que vive la bancarrota de los agricultores, y el paro obrero y el hambre en las ciudades.
Wallace advirtió que si los aliados comen en lo mismo, errores que en 1918, el Eje podrá tener la paz y, más tarde, la tercera guerra mundial.—Efe.

El Presidente anuncia lo ofensivo

Washington. — Roosevelt, en un discurso que, con motivo del primer aniversario de la declaración de la guerra, ha declarado que é las pasas de la defensiva a la ofensiva.
Añadió que todos los países que se hagan a bre el porvenir, dependan evidentemente de la paz.
Las naciones unidas deben quedar unidas cuando termine la guerra.
De nada valdría elaborar toda clase de planes para el porvenir si «nuestro» que plantarse una nueva confederación de 10 ó 15 años.—Efe.

Mensaje de felicitación al Presidente

Londres. — El Rey ha enviado mensaje de felicitación a Roosevelt y al presidente del Consejo Supremo de los soviets, Kalinin.—Efe.

Treinta y ocho millones de funcionarios

Washington. — A 38.437.000 a donde el número de funcionarios norteamericanos en el mes de noviembre, según las estadísticas.
En este mes se experimenta un aumento en relación con el de octubre.—Efe.

HACIA LA VANGUARDIA



Los refuerzos alemanes van llegando a sus destinos sin que la crudeza del invierno obstaculice su marcha. (Foto Orbis).

El ejército yanqui tiene en filas cinco millones de soldados

Washington. — El resumen de los esfuerzos realizados por Norteamérica de hace dos años y medio para ponerse en pie de guerra, ha declarado el Ministro de la Guerra, que el Ejército a ciencia hoy a 5 millones de hombre, en comparación con 265.000 en julio de 1940. — Efe.

Roosevelt prepara su Mensaje al Congreso

Washington. — Roosevelt se ha dedicado la mayor parte de la semana a la redacción del mensaje que va a dirigir al Congreso el jueves próximo.
Se da por descontado que este mensaje inaugurará una nueva etapa en la guerra, ya que abrirá el debate sobre el doble objetivo del presidente: que el ejército norteamericano alcance los 7 millones y medio de hombre a fines de 1943 o más tarde, y la imminencia de todos los graves gubernamentales innecesarios.—Efe.

Pérdidas de la aviación soviética

Berlin. — Ocho aviones soviéticos fueron destruidos por los ataques alemanes contra Murmansk y la península de los Pescadores. — Efe.